

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 020199

(11 DIC 2015)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad del Quindío, ofrecida bajo la metodología presencial en la ciudad de Armenia - Quindío

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 2155 del 17 de mayo de 2006, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por un término de siete (7) años al programa de Contaduría Pública ofrecido por la Universidad del Quindío bajo la metodología presencial en la ciudad de Armenia - Quindío.

Que por medio de la Resolución No. 10236 del 22 de noviembre de 2010, el Ministerio de Educación Nacional confirió por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad del Quindío bajo la metodología presencial en la ciudad de Armenia - Quindío.

Que por medio de la Resolución No. 8901 del 15 de julio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por un término de siete (7) años al programa de Contaduría Pública ofrecido por la Universidad del Quindío bajo la metodología presencial en la ciudad de Armenia - Quindío.

Que la Universidad del Quindío, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA mediante radicado del 07 de octubre de 2014, la renovación de la acreditación de alta calidad del programa de Contaduría Pública.

Que el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, en sesión de los días 18 y 19 de junio de 2015, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad, válida por seis (6) años contados a partir de la ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Contaduría Pública de la Universidad del Quindío, previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa **CONTADURÍA PÚBLICA** de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, con domicilio en la ciudad de **ARMENIA** ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El rediseño del Proyecto Educativo del Programa y el currículo en atención al plan de mejoramiento derivado de la pasada acreditación, con claros criterios de flexibilidad e interdisciplinariedad en correspondencia con las orientaciones institucionales. La reformulación del plan de estudios ha seguido las tendencias nacionales e internacionales respecto a la formación de los estudiantes de contaduría pública.*

- La planta profesoral de tiempo completo conformada por 20 docentes, de los cuales 16 son magister y 1 doctor; 1 docente se encuentra en proceso de formación doctoral. En la pasada acreditación, 2010, el Programa contaba con 16 profesores con este tipo de vinculación, de los cuales, 13 tenían formación a nivel de maestría.
- El fortalecimiento de los vínculos internacionales mediante la participación en redes y convenios de cooperación con las universidades: Sevilla (España), Nacional de Luján, Nacional de la Plata, Buenos Aires y de Mar de Plata en Argentina; la Benemérita Autónoma de Puebla y Tecnológica de Panamá. En tal sentido, se evidencia un incremento en la movilidad, las investigaciones conjuntas y la participación en eventos académicos; igualmente, se destaca la ejecución del proyecto liderado por la Red Iberoamericana de Innovación y Transferencia de Tecnología para el Fortalecimiento Artesanal RITFA.
- La proyección del Programa a la región evidenciada en la participación en el Plan Regional de Competitividad del Departamento del Quindío, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Ciencia Innovación y Tecnología y la configuración de las cadenas de valor en el sector de turismo en salud, guadua y construcción, entre otros. El Programa ha desempeñado un importante papel en la región mediante asistencia técnica y asesorías a varias entidades, tales como: Contraloría Departamental del Quindío, Contraloría Municipal de Armenia, Gobernación del Quindío, Corporación Acción por el Quindío -Actuar Famiempresas, Constructora y Comercializadora CAMU S.A.S, Jardín Botánico del Quindío, E.S.E. Hospital Pio X de La Tebaida, Hospital San Vicente de Montenegro, Industrias DOFI S.A.S., Neurociencias del Quindío S.A.S., E.S.E. Red Salud Armenia, Zona Franca del Eje Cafetero S.A., Caprecom E.P.S., Colchones Universal S.A., NEPSA del Quindío – Empresa Regional de Servicios Públicos S.A. E.S.P, Fundación Providencia 2000, Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM Capítulo Quindío.
- El desarrollo profesional e investigativo de los docentes que ha permitido reconocimientos tales como: Premio Nacional de investigación de la Federación de Contadores Públicos de Colombia FEDECOP; Contador Público del año por la Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos, capítulo Quindío; Miembros honoríficos de la Fundación para la investigación de la Ciencia Contable FIDESC (principal centro científico de Contaduría en Colombia).
- El posicionamiento de los egresados en organizaciones públicas y privadas, sumado a la oferta de postgrados y de seminarios.
- El estudio sistemático de la influencia del Programa en el medio y el seguimiento a las condiciones laborales de los egresados que han servido como insumo para el análisis curricular.
- Las mejoras en la planta física. Con la inauguración del bloque 50 años, el Programa ha podido disponer de aulas con óptimas condiciones para funcionar en sus jornadas diurna y nocturna, dichas aulas están dotadas con tableros inteligentes y sillas ergonómicas.
- Las plataformas informáticas y equipos computacionales y de telecomunicaciones son suficientes y acordes con la naturaleza del Programa. Se destaca el Laboratorio Contable Empresarial que ha renovado sus equipos y actualizado las licencias de los programas contables y financieros.
- El mejoramiento de los recursos bibliográficos, tanto físicos como electrónicos, incrementando significativamente su dotación en respuesta a los requerimientos del Programa.
- Las diversas estrategias orientadas al desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes, quienes han sido vinculados como monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y grupos de investigación, además su participación en actividades académicas, seminarios, pasantías y eventos derivados de investigación.
- Las políticas para incentivar la permanencia de los estudiantes.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **CONTADURÍA PÚBLICA** de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, con domicilio en la ciudad de **ARMENIA**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar fortaleciendo el núcleo profesoral de tiempo completo incrementando su nivel de formación y mejorando las condiciones de contratación. De los 51 profesores del Programa, 31 están contratados por período académico (17 tiempo completo, 1 medio tiempo y 13 catedráticos).
- Equilibrar la asignación de la labor académica de los docentes en las funciones misionales y de gestión académica.
- Continuar fortaleciendo los vínculos de cooperación académica a nivel nacional e internacional e incrementar la movilidad entrante de docentes y estudiantes.
- Fortalecer la investigación, su visibilidad en medios académicos y sus aplicaciones, de manera que se alcance un mejor posicionamiento en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se sugiere evaluar la conveniencia de evitar la dispersión de los esfuerzos investigativos en 6 grupos en los que participan los docentes del Programa (4 clasificados en categoría D en Colciencias y 2 reconocidos): Contabilidad Internacional Comparada, función financiera en las Organizaciones, Sistemas de Información Auditoria y Calidad de Software, Gerencia y Emprendimiento, Derecho Tributario Comparado y Desarrollo Empresarial, y Ciencias Económicas.
- Continuar el proceso de consolidación de las políticas de seguimiento a egresados.
- Proseguir con las iniciativas tendientes a prevenir la deserción estudiantil, asegurando las condiciones de calidad.
- Mejorar los espacios destinados a los profesores para facilitar el desarrollo de sus labores.
- Fortalecer las competencias evaluadas en las Pruebas SaberPro, especialmente la comunicación escrita y el inglés, cuyos resultados son inferiores a la mayoría de los programas de la vecindad, según reporte ICFES 2013.

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente renovar la acreditación de alta calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Contaduría Pública de la Universidad del Quindío.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Quindío
Programa:	Contaduría Pública
Título a otorgar:	Contador Público
Lugar de desarrollo:	Armenia - Quindío
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad del Quindío, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

20199

RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 4

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

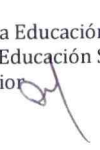
Dada en Bogotá D. C., a los 11 DIC 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA


Proyectó: Nicolás Garcés- Profesional – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Aprobaron: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Jairo Eduardo –Cristancho Rodriguez - Asesor Viceministerio de Educación Superior
Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional

Código Proceso: 206


ENC